



DOCUMENTO REGLAMENTO TRABAJO DE GRADO

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Elaborado por Comité trabajo de Grado:

Zoraya Trinidad Cáceres Bermón

Sonia Carolina Mantilla Toloza

Modificado por el Comité Curricular del programa de
Fisioterapia

Director de Programa:

Gladys Eliana Torres Peña

2018



El Trabajo de grado es un requisito para obtener el grado (Ver reglamento estudiantil). Este puede desarrollarse en las siguientes modalidades planteadas en el Artículo 36, Capítulo VI del Acuerdo N° 186 del 02 de Diciembre de 2005, Reglamento Académico Estudiantil: investigación, pasantía de investigación, docencia, práctica empresarial, recital de grado, realización de un diplomado, práctica integral. Las opciones que comúnmente escogen los estudiantes del programa de Fisioterapia son: “Trabajo de Investigación” y “Diplomado”; las cuales serán descritas en el presente reglamento.

1. DEFINICIÓN DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACION

El trabajo de Grado modalidad “investigación” (Acuerdo 186 02 de Diciembre de 2005) se entiende como el proyecto de investigación que desarrolla el estudiante de Fisioterapia de la Universidad de Pamplona, como requisito para obtener su grado.

Este trabajo puede ser realizado hasta por dos estudiantes. Durante su sustentación se deben demostrar las competencias técnicas y metodológicas adquiridas en el transcurso de su carrera, a través de la ejecución de una investigación que responda a planteamientos de problemas relacionados con el ejercicio fisioterapéutico.

2. OBJETIVO DEL TRABAJO DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACION

El objetivo fundamental del trabajo de grado modalidad investigación, es fomentar en los estudiantes del programa de Fisioterapia la aplicación del conocimiento en el marco de los procesos investigativos, asumiendo uno de los pilares de la Misión Institucional, a través del planteamiento y desarrollo de un proyecto de investigación.





3. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD INVESTIGACIÓN

El Trabajo de Grado en modalidad investigación se desarrolla en tres etapas: presentación de propuesta, ejecución del proyecto y entrega del informe final-sustentación.

3.1. Presentación de propuesta: Es la presentación ante el Comité de Trabajo de grado de un documento que plantea en forma clara y sencilla, un proyecto de investigación que el estudiante desea desarrollar y que el Comité de Trabajo de grado estudia y aprueba o desaprueba. El estudiante puede presentarla una vez se haya cursado y aprobado el 80% del plan de estudios del programa de Fisioterapia, durante las fechas establecidas por el Comité de Trabajo de Grado.

Este documento se presenta en el formato institucional para la formulación de proyectos de investigación de semillero (FPI-07), el cual contiene los siguientes aspectos:

Identificación del autor: Nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, teléfono, correo electrónico.

Título provisional del proyecto

Formulación y descripción del problema

Justificación

Objetivo general y objetivos específicos

Marco teórico

Metodología: Tipo de estudio, población y muestra, tipo de muestreo, instrumentos y variables de estudio, procedimientos, análisis de datos

Cronograma

Recursos

Resultados esperados





Impacto

Referencias Bibliográficas

Con la entrega de la propuesta, el estudiante puede proponer a un docente asesor del trabajo. En tal caso, se debe incluir una carta firmada por el asesor, en la que indique que está dispuesto a cumplir con las funciones de asesoría para dicho trabajo.

El Comité de Trabajo de Grado dispone de 10 días calendario para aprobar, rechazar o recomendar mejoras a la Propuesta y asignar un docente asesor (o aprobar el sugerido por el estudiante). Cuando el autor del proyecto sugiera como asesor a un docente externo al programa de Fisioterapia, el Comité decidirá la asignación, a partir de la pertinencia y trayectoria del asesor, según el proyecto planteado. En caso que la asesoría externa genere un costo ésta debe ser asumida por el estudiante.

Aprobada la propuesta, se procede a su ejecución, siguiendo las observaciones, si las hubiere, presentadas por el Comité.

3.2. Ejecución del proyecto: Hace referencia al desarrollo del proyecto de investigación a partir de la propuesta aprobada por el Comité de Trabajo de Grado, por parte del estudiante y con orientación de su docente asesor. Ambas partes acuerdan el horario de asesoría, cronograma para la entrega de avances y ajustes que se requieran durante el desarrollo del proceso de investigación. Durante la ejecución del proyecto se debe tener en cuenta el registro de información y posterior análisis e interpretación, (a partir de los objetivos establecidos), que más adelante será incluido en el documento de informe final. En caso que el proyecto sea propuesto por dos estudiantes, pero durante su desarrollo uno de ellos quede relegado académicamente, ambos integrantes deben mantener el mismo grado de compromiso para su finalización y sustentación. En el caso que uno de los estudiantes decida no continuar con la ejecución del trabajo, deberá informar por escrito al Comité de Trabajo de Grado, adjuntando un documento firmado en el cual cede los derechos de autoría del proyecto a su compañero.

3.3. Entrega del Informe Final y sustentación: Una vez culminada la segunda fase, el docente asesor avala y envía a través de correo electrónico el documento final de la investigación, en las fechas establecidas por el Comité de Trabajo de Grado (como mínimo un mes antes de la sustentación).





Este documento debe cumplir con las normas para trabajos y referenciación tipo APA, e incluye los siguientes apartados:

Título de la Investigación

Formulación y descripción del problema

Justificación

Objetivos general y específicos

Marco teórico

Metodología: Tipo de estudio, población y muestra, tipo de muestreo, instrumentos y variables de estudio, procedimientos, análisis de datos

Presentación de resultados

Discusión de Resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias Bibliográficas

Anexos

Después de recibido el informe final, el Comité de Trabajo de Grado define los jurados que evaluarán la investigación ejecutada, a partir de su formación, perfil y trayectoria en el área. A través de correo electrónico, el Comité envía a los jurados el trabajo con el cronograma que se estime para la revisión, envío de observaciones y sustentación (con copia al estudiante y docente asesor). Los miembros del jurado tienen un límite de diez (10) días hábiles para revisar el trabajo y entregar vía correo electrónico al Comité, las observaciones si las hubiere, para que sea el Comité quien las envíe a los estudiantes y docente asesor. Estos últimos realizan los ajustes sugeridos en un tiempo de cinco (5) días hábiles y ser enviados nuevamente a los jurados, quienes avalan el trabajo de investigación para ser sustentado. El documento final deberán entregarlo en cd (2 copias) el día de la sustentación.



El Comité de Trabajo de Grado envía a los participantes vía correo electrónico invitación a la sustentación, incluyendo fecha, hora y lugar. La fecha de sustentación debe estar dentro del calendario académico semestral.

La sustentación constituye el momento en que el estudiante asume la exposición de su trabajo de investigación ante un Jurado evaluador, a fin de mostrar los resultados obtenidos de su investigación y demostrar el conocimiento y experiencia adquirido durante el desarrollo de éste proceso.

El acto de sustentación es presidido por un integrante del Comité de Trabajo de Grado. Además del estudiante que sustenta deben estar presentes los jurados, el docente asesor y demás personas que quieran asistir. La asignación de tiempo para cada momento en la sustentación es:

- 20 minutos para la presentación del trabajo por parte del estudiante, que se realizará sin interrupciones de ninguna índole. La presentación puede apoyarse con material elaborado en power point o prezzis y debe incluir:

Título de la Investigación

Formulación y descripción del problema

Justificación

Objetivos general y específicos

Referentes teóricos

Metodología: Tipo de estudio, población y muestra, tipo de muestreo, instrumentos y variables de estudio, procedimientos, análisis de datos

Presentación de resultados

Discusión de Resultados

Conclusiones

Recomendaciones





- 15 minutos para el momento de discusión. Con la intervención de los miembros del jurado y el estudiante. Este es un espacio para generar intercambio de preguntas y apreciaciones finales, permitiendo al estudiante que está sustentando la argumentación del trabajo ejecutado. Seguidamente, en privado, los jurados deliberan la sustentación del trabajo, diligenciando el acta en el formato institucional establecido para tal fin. Puede recibir como calificación: Meritorio (igual o mayor a 4,5), Excelente (Entre 4 y 4,49), Aprobado (Entre 3 y 3,99) o Incompleto (igual o menor a 2,99) cuando no cumpla los objetivos propuestos.

Los trabajos que requieran correcciones o complementaciones deberán ser ajustados por los estudiantes y entregados por el docente asesor al Jurado, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Una vez el Jurado avale los ajustes, el Comité de Trabajo de Grado entrega el acta de sustentación a los estudiantes.

En el caso que las correcciones o complementaciones no sean realizadas en el plazo establecido, el trabajo será calificado como Incompleto y el estudiante deberá presentar una tercera corrección en el siguiente semestre académico o desarrollar otra de las modalidades de trabajo de grado.

4. COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO

4.1 Conformación: El Comité de Trabajo de Grado, está conformado por el Director del Departamento, quien lo preside y dos profesores nombrados por el Decano de la Facultad de Salud.

4.2. Funciones del Comité de Trabajo de Grado: Son funciones del Comité de Trabajo de Grado:

-Socializar a los estudiantes a partir de séptimo semestre el proceso de presentación de anteproyecto y el protocolo a seguir.

-Definir y actualizar el protocolo de presentación del anteproyecto y sustentación del trabajo de grado.





- Definir y publicar el cronograma de trabajo semestralmente, el cual debe ajustarse estrictamente al calendario académico.
- Recibir, estudiar, aprobar, rechazar o sugerir mejoras a la propuesta de investigación.
- Devolver, si es el caso, al estudiante la propuesta con las observaciones necesarias para corregir el anteproyecto.
- Informar al estudiante si la propuesta de trabajo de grado ha sido aprobada, rechazada o si debe realizar ajustes.
- Informar y citar al estudiante en caso de que el Comité lo solicite.
- Elaborar actas de reunión o de aprobación de anteproyectos.
- Asignar el asesor del trabajo de grado, o si es el caso, aceptar o rechazar al asesor propuesto por el estudiante, teniendo en cuenta sus calidades académicas.
- Notificar vía correo electrónico al estudiante la asignación de su asesor de trabajo de grado.
- Informar al docente asesor que ha sido asignado para tal fin.
- Realizar el cambio de asesor de trabajo de grado cuando no cumpla con sus funciones.
- Informar al estudiante, docente asesor y miembros del jurado los calendarios que se definan para el desarrollo y/o sustentación del trabajo.
- Solicitar al asesor del trabajo de grado el envío del informe final del trabajo con su aval, para la asignación de jurados.
- Recibir los documentos de trabajo de grado, según sea el caso.
- Conseguir y asignar jurados para cada trabajo de grado.
- Establecer los lineamientos de evaluación del trabajo de grado.
- Realizar seguimiento a los asesores de Trabajos de Grado y a los Jurados, en el cumplimiento de sus funciones.
- Programar sustentación de trabajo de grado.





- Solicitar y recibir las sugerencias y observaciones hechas por los jurados a los proyectos.
- Entregar las sugerencias y observaciones de los jurados al asesor de trabajo de grado y al estudiante.
- Reservar y garantizar el espacio físico para la sustentación.
- Proveer los documentos necesarios para la evaluación durante la sustentación.
- Diligenciar el formato de acta de sustentación de trabajo de grado.
- Entregar el acta de sustentación del trabajo de grado al estudiante.
- Recibir el documento final de trabajo de grado en medio digital para el archivo del programa.
- Reunirse quincenalmente o cuando se requiera para estudiar y ejecutar las funciones establecidas.

5. FUNCIONES DEL ESTUDIANTE

Son funciones del estudiante:

- Conocer el proceso de presentación y desarrollo del proyecto y el protocolo de sustentación del trabajo de grado.
- Conocer y cumplir con el cronograma de trabajo establecido por el Comité de Trabajo de Grado, semestralmente.
- Presentar al Comité de Trabajo de Grado la propuesta de investigación en el formato establecido y en las fechas estipuladas para tal fin.
- Responder por la autenticidad de los documentos presentados.





- Conocer si su propuesta de trabajo de grado ha sido aprobada, rechazada o si debe realizar ajustes.
- Acatar y realizar las sugerencias, correcciones y/o modificaciones si diera a lugar del documento de proyecto dadas por el Comité de Trabajo de Grado luego de su evaluación.
- Conocer y acatar la normatividad establecida para la ejecución de investigaciones en seres humanos.
- Desarrollar el proyecto de investigación avalado por el Comité de Trabajo de Grado, bajo la orientación del docente asesor asignado.
- Asistir y cumplir con las asesorías programadas y compromisos que se establezcan con el asesor de trabajo de grado.
- En caso de incumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proyecto, será cancelada su ejecución.
- Informar al Comité de Trabajo de Grado sobre cualquier cambio importante durante el desarrollo de su proyecto.
- Recibir y revisar las sugerencias y observaciones de los jurados, realizando los ajustes que se requieran.
- Preparar la sustentación del trabajo de grado.
- Asistir a la sustentación de trabajo de grado el día, a la hora y en el lugar programados. Si el estudiante no realiza la sustentación en la fecha estipulada, deberá presentar los documentos que justifiquen su inasistencia. La sustentación será reprogramada dentro del calendario académico vigente.
- Programar el tiempo y los requerimientos necesarios para poder realizar la sustentación en el horario establecido.
- Entregar el documento final en medio digital (cd – con rótulo) según las normativas de la Universidad.
- Recibir su acta de sustentación del trabajo de grado diligenciada.





- Solicitar cambio de asesor, para lo cual el Comité de Trabajo de Grado analiza la situación que motiva la solicitud y la resuelve.
- Modificar el proyecto en caso de que éste resultase aplazado o reprobado, a partir de las apreciaciones realizadas por los miembros del jurado.
- En el caso que el trabajo sea calificado como Incompleto, realizar las modificaciones respectivas en el siguiente semestre académico o desarrollar otra de las modalidades de trabajo de grado.

6. FUNCIONES DEL DOCENTE ASESOR DE TRABAJO DE GRADO

Son funciones del docente asesor de trabajo de grado:

- Conocer y cumplir con el cronograma de trabajo establecido por el Comité de Trabajo de Grado, semestralmente.
- Conocer el documento de trabajo de grado presentado por el estudiante y aprobado por el Comité.
- Asesorar al estudiante en el desarrollo del proyecto, tanto en aspectos teóricos, científicos y metodológicos, como en los requisitos formales de presentación del trabajo, que incluyen, entre otros, redacción y estilo.
- Sugerir bibliografía apropiada que sustente el marco teórico.
- Definir con el estudiante el cronograma y metodología de trabajo.
- Reunirse o comunicarse con el asesorado por lo menos una vez cada quince (15) días para verificar los progresos de la investigación y solucionar las dudas que puedan presentarse.
- Planear las estrategias de trabajo, con el objeto de que el estudiante las conozca y posibilitar la presentación de los avances en el desarrollo del tema.





- Asistir y cumplir con las asesorías programadas y compromisos que se establezcan con el estudiante.
- Mantener una comunicación abierta y permanente durante el desarrollo del trabajo de grado, con el asesorado y con el Comité de Trabajo de Grado.
- Informar al Comité de trabajo de grado de cualquier cambio en el cronograma o anomalía que se presente en el desarrollo del proyecto.
- Cancelar la asesoría del proyecto, en caso de incumplimiento de los compromisos previamente establecidos por parte del estudiante, informando al Comité de Trabajo de Grado de dicha novedad, de manera oportuna. En tal caso, dicho proyecto debe cancelarse.
- Avalar el documento de trabajo de investigación culminado y enviar a través de correo electrónico al Comité de Trabajo de Grado en las fechas establecidas, para la asignación de jurados.
- En caso de que el jurado lo requiera, orientar los ajustes del trabajo en el tiempo establecido para tal fin y enviarlos.
- Acompañar al estudiante el día de la sustentación.
- Permitir que sea el estudiante quien realice la sustentación del trabajo ante los jurados, sin intervenir durante la exposición.
- Después de la sustentación, verificar las correcciones o complementaciones elaboradas por los estudiantes en el caso que los jurados lo hayan considerado y hacerles entrega de dichos ajustes en un plazo máximo de 3 días.
- Asesorar máximo dos proyectos de investigación de pregrado simultáneamente.
- Las anteriores funciones también aplican en el caso que sea necesario contar con el apoyo de un asesor externo.

7. FUNCIONES DEL JURADO





- Evaluar el trabajo de investigación elaborado por el estudiante, teniendo en cuenta la calidad teórica, metodológica y estructural del documento.
- Revisar en el menor tiempo posible el documento de investigación entregado (máximo 10 días hábiles).
- Enviar por correo electrónico al Comité de Trabajo de Grado las observaciones o complementaciones que considere para el mejoramiento de la calidad del trabajo de investigación, dentro del plazo establecido para tal fin.
- Asistir puntualmente a la sustentación programada.
- Escuchar y atender a la sustentación del estudiante.
- Sugerir o proponer de manera respetuosa al estudiante las observaciones y opiniones derivadas de la sustentación de la investigación.
- Diligenciar el formato de evaluación diseñado para tal fin.
- Diligenciar el acta de sustentación sin errores o enmendaduras.
- En caso de haber solicitado ajustes, avalarlos para que el Comité de Trabajo de Grado entregue el acta de sustentación a los estudiantes.

8. DEFINICIÓN DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD DIPLOMADO

El trabajo de grado modalidad “diplomado” (Acuerdo 186 02 de Diciembre de 2005) se entiende como la opción de trabajo de grado en la que el estudiante decide realizar un diplomado, que es una actividad académica institucionalizada siempre y cuando éste sea autorizado por el Consejo de Facultad de salud y el programa de Fisioterapia y el estudiante asuma su costo.





En caso de que el programa de Fisioterapia o en su defecto, la Facultad de Salud no oferte diplomados afines al programa académico, el estudiante podrá presentar certificación de haberlo desarrollado en una Institución de Educación Superior certificada, siempre y cuando cumpla con los requisitos para obtener su aval.

9. OBJETIVO DEL TRABAJO DE GRADO MODALIDAD DIPLOMADO

El objetivo fundamental del trabajo de grado modalidad diplomado es profundizar en los conocimientos profesionales, a través de herramientas en áreas tanto específicas como complementarias de su programa académico.

10. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DIPLOMADO

El diplomado tiene una duración de 120 horas presenciales divididas en módulos de entre 12 y 15 horas cada uno. Además, contempla cuarenta (40) horas no presenciales para la elaboración del proyecto de investigación.

El diplomado inicia con el docente del módulo de Proceso investigativo quien realiza la inducción para el diseño del proyecto. Durante el desarrollo del diplomado los estudiantes tienen el acompañamiento por parte del docente asignado, quien entrega al estudiante el acta de sustentación una vez haya cumplido satisfactoriamente con este proceso.

El documento de proyecto de investigación en el diplomado debe contener entre 20 y 30 páginas máximo y cumplir con las normas APA para la presentación de trabajos escritos y para las referencias bibliográficas. Contiene los siguientes componentes:

- Problema de investigación
- Objetivos
- Justificación
- Marco teórico





- Marco metodológico
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos
- Bibliografía

El diplomado culmina con la aprobación de sus módulos y la presentación de un proyecto de investigación el cual deberá sustentarse ante jurado calificador.

11. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL DIPLOMADO

- Presentar protocolo de Educación continua ante el Consejo de Facultad de Salud para su aprobación y posteriormente a la oficina Presupuesto.
- Designar los docentes de cada uno de los módulos en las fechas correspondientes.
- Coordinar, con quien corresponda, lo referente a aulas de clase y materiales necesarios para el desarrollo del diplomado.
- Realizar seguimiento a los Docentes designados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el diplomado.
- Diligenciar los formatos de Control de seminarios.
- Diligenciar constancias de cumplimiento de cada módulo a cada uno de los docentes.
- Nombrar el Jurado Calificador.
- Fijar la fecha de sustentación de los Trabajos de Grado.
- Reservar y garantizar el espacio físico para la sustentación.





- Llevar el registro de calificaciones de los estudiantes que realizan la sustentación de los proyectos y archivar las actas de grado.
- Las demás disposiciones de acuerdo a la normatividad vigente en la Institución en el momento de la aplicación del diplomado.

En el momento en que un estudiante decida presentar alguna de las otras modalidades de trabajo de grado establecidas en el Reglamento Académico, el comité de trabajo de grado debe determinar los lineamientos que faciliten su ejecución.

